



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 13 de abril de 2026
C.M.S. Alc. N° 119/26



C. 1420

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Ordinaria N° 41 de 13 de abril de 2026, ha tomado conocimiento del REG. CM-562 remitido por su Autoridad, en la cual hace conocer respuesta al Pliego Interpelatorio Emergente de la Petición de Informe Oral N° 14/26 (CON CARÁCTER DE URGENCIA), en tal sentido se **PROGRAMA PARA EL DÍA LUNES 20 ABRIL DE 2026** acto al cual es imperativo y de forma obligatoria, la asistencia del Secretario Municipal del área, conforme lo establecido por el art. 17 núm. 4) y 38 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/24 y sus modificaciones por la Ley Municipal Autónoma N° 445/24 y la línea jurisprudencial establecida en la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 169/2023 y Auto Constitucional 120/2024-O, sea bajo responsabilidad funcionaria.

LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

HRS. 10:00

PROGRAMACIÓN DEL PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 14/26 CON CARÁCTER DE URGENCIA, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DENTRO EL POA GESTIÓN 2024 Y 2025, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA JUNTA VECINAL NUEVO PARAISO D-2 (INTERPELANTES PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL)

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

